

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 174/16

Rawson, Chubut, 03 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente n° 34.669 año 2015, caratulado: "PODER LEGISLATIVO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 1" y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 65/2016 el relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que el Poder Legislativo no ha dado respuesta a la Nota N° 37/2016 F.4 (fs. 41).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71 autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este organismo, resulta responsable de la contestación: el Secretario Habilitado del Poder Legislativo Sr. Raúl Fernández.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar al responsable del Poder Legislativo Secretario Habilitado Sr. Raúl Fernández a dar respuesta a la Nota N° 37/2016 F.4 (fs. 41), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presenta y de la Nota N° 37/2016 F4 (fs. 41)

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES